



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 830

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de junio de 2024

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTA NÚMERO 42 DE 2024

(abril 30)

Sesión Ordinaria Cuatrienio 2022-2026  
Legislatura 2023-2024  
Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá D. C., el día martes treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

## Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Barreto Quiroga Óscar  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Chagüi Flórez Julio Elías  
De la Calle Lombana Humberto  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
García Gómez Juan Carlos  
Motoa Solarte Carlos Fernando y  
Vega Pérez Alejandro Alberto.

En el transcurso se hicieron presentes los honorable Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Gallo Cubillos Julián  
Luna Sánchez David  
Pizarro Rodríguez María José  
Pulido Hernández Jonathan Ferney  
Quilcué Vivas Aída Marina y  
Valencia Laserna Paloma.

Dejaron de asistir los honorable Senadores:  
Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Cabal Molina María Fernanda y  
López Obregón Clara Eugenia.  
El texto de la excusa es la siguiente:

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

CABAL

Bogotá D.C., abril de 2023

MFCM-245-2023

H. S.  
GERMÁN BLANCO  
Presidente  
Comisión Primera  
Senado de la República  
L. C.

Asunto: Excusa por inasistencia.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a la Sesión de la Comisión Primera del Senado de la República, convocada para el martes 30 de abril del 2023. Lo anterior por temas personales que me resultan insuperables.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA  
Senadora de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A  
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000  
Email: [maria.cbahal@senado.gov.co](mailto:maria.cbahal@senado.gov.co)

Bogotá D.C 30 de abril del 2024

Doctor:  
**German Alcides Blanco**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Senado de la República

Doctora:  
**Yury Lineth Sierra**  
Secretario General  
Comisión Primera Constitucional  
Senado de la República  
Ciudad


**Referencia:** Excusa Inasistencia a la Sesión Comisión Primera Constitucional Senado del día de hoy 30 de abril del 2024

Cordial saludo,

Estimado presidente y secretario de la Comisión Primera Constitucional Senado. Por medio de la siguiente carta presento excusa por mi inasistencia a la sesión de hoy, dado que me encuentro haciendo parte de una delegación Internacional fuera del país los días 28 de abril a 5 de mayo del 2024, para participar en el Panel de Intercambio "Diálogo por una noble causa - Colombia", que tendrá lugar en Toledo, España. Esta actividad fue debidamente autorizada por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República con Resolución No 291 del 16/04/2024.

Lo anterior, para el trámite respectivo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª de 1992. Adjunto: Resolución de permiso

Cordialmente,

  
**CLARA EUGENIA LOPEZ OBREGÓN**  
Senadora de la República  
Pacto Histórico

---

**RESOLUCION 291**  
**FECHA (16|04|2024)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante correo radicado el día 03 de abril de 2024, la Senadora de la República **CLARA EUGENIA LOPEZ OBREGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, solicita Comisión Oficial para salir del país, del 28 de abril al 03 de mayo de 2024, lo anterior con el fin de participar en el Panel de Intercambio "Diálogo por una noble causa - Colombia", que tendrá lugar en Toledo - España.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **CLARA EUGENIA LOPEZ OBREGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, lo anterior con el fin de participar en el Panel de Intercambio "Diálogo por una noble causa - Colombia", que tendrá lugar en Toledo - España, del 28 de abril al 03 de mayo de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

---

**RESOLUCION 291**  
**FECHA (16|04|2024)**

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.


**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

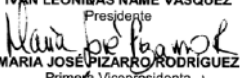
**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

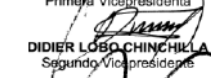
**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.


**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente

  
**MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**  
Primera Vicepresidenta

  
**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELVAH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Merdivil Guzmán

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:30 a. m., la Presidencia "abre la sesión" de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992 de conformidad con lo previsto en el inciso 5º del artículo 160 de la Constitución y solicita a Secretaría anunciar los proyectos para la próxima sesión.

III

**Anuncio de Proyectos para la Próxima Sesión**

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5º de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-.
- **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 "Código de Extinción de Dominio" en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud". Acumulado Proyecto de Ley número 086 de 2023 Senado.
- **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado, 65 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado, 23 de 2022 Cámara Acumulado con los PL 057 y 099 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las comisiones legales de vigilancia y seguimiento a los procesos de Paz - Comisión de Paz - en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 198 de 2023 Senado, 326 de 2023 Cámara**, por la cual se modifican algunos

artículos de la Ley 1563 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado**, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.
- **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado**, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.
- **Proyecto de Ley número 180 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2023 Senado**, por la cual se deroga la Ley 5ª de 1972, se regulan las juntas defensoras de animales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 194 de 2023 Senado**, por la cual se crea la conducta penal de tráfico, venta o comercialización indebida de fentanilo como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 266 de 2024 Senado 152 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado, 157 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones.

Realizados los Anuncios la Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al Orden del Día:

## ORDEN DEL DÍA

### COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2022-2026 Legislatura 2023-2024

#### Segundo Periodo

#### “Sesión Ordinaria Presencial”

Día: martes 30 de abril de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional-Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

#### Consideración y Aprobación de Actas

#### Sesiones Ordinarias

Acta número 34 del 19 de marzo de 2024, *Gaceta del Congreso* número 406 de 2024 Acta número 31 del 28 de febrero de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024; Acta número 35 del 20 de marzo de 2024; Acta número 36 del 2 de abril de 2024; Acta número 37 del 3 de abril de 2024; Acta número 38 del 10 de abril de 2024; Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 40 del 17 de abril de 2024; Acta número 41 del 23 de abril de 2024.

#### III

#### Anuncio de Proyectos para la Próxima Sesión

#### IV

#### Consideración y Votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado, 65 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Armando Zabaraín D'Arce*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 916 de 2022

Texto Aprb. Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1339 de 2023

Ponencia 1er Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1585 de 2023.

2. **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Holguín Moreno, Soledad Tamayo Tamayo*. honorable Representante: *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2023



Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1584 de 2023.

3. **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior; Doctor Luis Fernando Velasco Chávez, Ministro de Justicia y del Derecho Doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Ministra (e) de Agricultura y Desarrollo Rural Doctora Aura María Duarte Rojas. honorables Senadores: Carlos Alberto Benavides Mora, Alexánder López Maya, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Clara López Obregón, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez, Aida Quilcué Vivas, Alejandro Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amin Saleme, Berenice Bedoya Pérez, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez, Gloria Inés Flores Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Imelda Daza Cotes, Alfredo Marín Lozano, Jairo Castellanos Serrano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carolina Espitia Jerez, Antonio Correa Jiménez, Edgar Díaz Contreras, Piedad Córdoba Ruiz, Alex Flórez Hernández, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Avella Esquivel, Sandra Ramírez Lobo, María José Pizarro, Martha Isabel Peralta, Iván Cepeda Castro. Honorable Representante: Juan Carlos Wills Ospina, Gabriel Becerra Yañez, Gabriel Parrado Durán, Agmeth Escaf Tijerino, Susana Gómez Castaño, Alejandro Ocampo Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano, David Racero Mayorca, María del Mar Pizarro, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Gerardo Yepes Caro, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landinez, María Fernanda Carrascal, Jorge Tamayo Marulanda, Andrés Cancimance López, Gloria Arizabaleta Corral, Eduard Sarmiento Hidalgo, Pedro Suárez Vacca, Alejandro Toro Ramírez, Jorge Bastidas Rosero, Leyla Rincón Trujillo y Otras Firmas Ilegibles.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: María José Pizarro Rodríguez, Paloma Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo Coordinadores, Julio Chagüi Flórez, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, Ariel Ávila Martínez, Alejandro Vega Pérez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1350 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:

(honorables Senadora Paloma Valencia) **Gaceta del Congreso** número 1656 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:

(Mayoritaria) **Gaceta del Congreso** número 1654 de 2023.

4. **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones

Autores: honorables Senadores: Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón honorable Representante: Irma Luz Herrera Rodríguez

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: Paloma Valencia Laserna.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 233 de 2024

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 399 de 2024.

5. **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-.

Autor: honorable Senador: David Luna Sánchez.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: David Luna Sánchez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 952 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1155 de 2023.

6. **Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Sandra Yaneth Jaimés Cruz, Julio Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán, Catalina del Socorro Pérez, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara López Obregón, Piedad Córdoba Ruiz.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: Óscar Barreto Quiroga.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 01 de 2024.

7. **Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud". Acumulado con el Proyecto de Ley número 86 de 2023 Senado.

Autores: PL 05 de 23 honorables Senadores: Carlos Fernando Motoa Solarte, David Luna Sánchez, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Zabaraín Guevara, Carlos Julio González, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Edgar Jesús Díaz, Ana María Castañeda Gómez. honorables Representantes: Adriana Carolina Arbeláez, Gersel Pérez Altamiranda, Jorge Méndez, Julio César Triana, Rodrigo Campo, Dilson Murcia, Bayardo Betancourt, Carlos Alberto Cuenca, Néstor Leonardo Rico, Javier Sánchez, John Edgar Pérez, Mauricio Parodi, Modesto Aguilera, Jaime Rodríguez, Sandra Milena Ramírez, Hernando González, Lina María Garrido, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo.

Autores: Pl 86 de 23 honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Paola Holguín Moreno, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meissel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina. – Honorable Representante: Yenica Sujein Acosta Infante, Cristian Garcés Aljure, Olmes Echeverría de La Rosa, Juan Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edison Vladimir Olaya Mancipe, Aduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Usategui Pastrana, Edward Osorio Aguiar.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: Carlos Fernando Motoa Solarte, Paloma Valencia Laserna (Coordinadores), Juan Carlos García, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Amin Saleme, Clara López Obregón, Julio Chagüi Flórez.

Publicación: Proyecto Original- PL 05 de 23: **Gaceta del Congreso** número 898 de 2023

Proyecto Original-PL 86 de 23: **Gaceta del Congreso** número 1067 de 2023



Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: (honorable Senadores: *Carlos Fernando Motoa, Paloma Valencia*): **Gaceta del Congreso** número 1355 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: (honorable Senadores: *Ariel Ávila, Clara López, Julián Gallo*):

**Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023

Audiencia Pública: **Gaceta del Congreso** número 3 de 2024.

**8. Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).**

Autores: honorable Senadores: *Liliana Bitar Castilla, Diela Benavides Solarte, Efraín Cepeda Sarabia, Nadia Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver*. Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabarain D'Arce, Wadith Manzur Imbett*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1635 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 360 de 2024.

**9. Proyecto de Ley número 212 de 2023 Senado, por la cual se deroga la Ley 5<sup>a</sup> de 1972, se regulan las juntas defensoras de animales y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 10 de 2024

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 344 de 2024.

**10. Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.**

Autor: honorable Senador: *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 897 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 266 de 2024.

**11. Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.**

Autores: honorable Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Julio Elías Chagüí Flórez, Juan Felipe Lemos, José Alfredo Gnecco, Juan Carlos Garcés, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Vidal, Germán Blanco Álvarez, Jahel Quiroga Carrillo, Fabio Amín Saleme, John Jairo Roldán Avendaño, José David Name, Alejandro Carlos Chacón, Antonio Correa Jiménez, Jairo Castellanos Serrano, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Piedad Córdoba Ruiz, David Luna Sánchez, Pedro Flórez Porras, Soledad Tamayo, Humberto de la Calle, Imelda Daza, Ariel Ávila, Ana María Castañeda, Fabián Díaz Plata*. Honorables Representantes: *José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Ángela Vergara González, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Hernando Guida Ponce, Hugo Archila Suárez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1227 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 69 de 2024.

**12. Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 "Código de Extinción de Dominio" en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1117 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1353 de 2023.

**13. Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senadores: honorable *Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Andrés Guerra Hoyos*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número: 1199 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate **Gaceta del Congreso** número: 1371 de 2023.

**14. Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado 23 de 2022 Cámara Acumulado con los PL 057 y 099 de 2022 Cámara, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5<sup>a</sup> de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz - Comisión de Paz - en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante: *Diego Fernando Caicedo Navas*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadores: *Ariel Ávila Martínez*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 856 de 2022

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 983 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1779 de 2023.

**15. Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Jonathan Pulido Hernández, Mauricio Giraldo Hernández, Antonio Correa Jiménez, Norma Hurtado Sánchez*. honorable Representantes: *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Olmes Echeverría de La Rosa, Juan Espinal, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1315 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2023.

**16. Proyecto de Ley número 180 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones**

Autores: honorable Senadora: *Paola Holguín Moreno*. honorable Representante: *Juan Espinal Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna* (Coordinadora), *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2024.

**17. Proyecto de Ley número 194 de 2023 Senado por la cual se crea la conducta penal de tráfico, venta o comercialización indebida de fentanilo como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador: *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1587 de 2023

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

**18. Proyecto de Ley número 266 de 2024 Senado, 152 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

Autores: honorable Representante: *Julián David López Tenorio*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2022

Texto Aprb. Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 322 de 2024

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 431 de 2024

V

**Postulación, Elección y Posesión Integrante de la Comisión Primera Ante el Consejo Superior de Política Criminal**

VI

**Lo que Propongan los honorables Senadores (as)**

VII

**Negocios Sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres*.

La Secretaria informa que se ha radicado la siguiente proposición para modificar El Orden del Día, conforme la potestad de solicitud de alteración en el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores:

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente yo he pedido la posibilidad de iniciar la discusión del proyecto de funcionamiento y competencia de la jurisdicción agraria, le voy a decir, podrían decir es que se puede en cualquier momento, lo debatiremos en otras circunstancias, vemos que lamentablemente la Plenaria está tomando unas decisiones muy pegadas a las Comisiones y está dejando sin posibilidad de trabajar procesos de trascendencia nacional que requieren discusiones amplias, ejemplo, hoy Presidente a las 11:00 está citada la Plenaria, tenemos proyectos ¡ah, la corrieron a las 12:00! Perfecto.

Entonces Presidente ¿pero qué es este proyecto? este proyecto dice lo siguiente, nosotros votamos un acto legislativo y el acto legislativo le dice a la Comisión que este proyecto ordinario tiene que ser en esta legislatura, si no lo hacemos en esta legislatura no sé cómo terminamos en eso, en la siguiente legislatura, así lo dejamos en el acto legislativo, pues no habrá reglamentación ordinaria de la jurisdicción agraria, entonces ahorita el doctor Juan Carlos y el doctor Mooto me decían sobre mi solicitud del orden del día, yo le digo es que hay que empezar la discusión, sino no vamos a poder hacerlo, además porque la discusión de esta jurisdicción es amplia, hay muchísimas proposiciones de su señoría que ya nos hemos podido reunir en varias oportunidades para avanzar con posibilidades de que se le puedan dar aval a varias, que ya más de 17 creo ya tiene avaladas, seguimos estudiando en lo mismo.

La doctora Paloma Valencia tiene también infinidad de proposiciones, ya le hemos avalado más de 22, si no tengo mal contadas las proposiciones, además como 3 de la senadora Cabal, pero tenemos que avanzar, porque no podemos seguir estudiando proposiciones, ya las cosas hay que votarlas a la Plenaria y lo que ya no tenga pues empezamos a discutirla y que sea una decisión de la Comisión en sus mayorías.

Ahora, esta es una discusión que es compleja, es larga y en tan poco tiempo seguramente dejamos mocha la discusión si va a hacerse la Plenaria, entonces pues yo si por supuesto concebidos Presidente que en la siguiente sesión dejen de primero el proyecto y ojalá lo dejen con un tiempo en donde podamos iniciar temprana las comisiones, pues yo no tengo mayor inconveniente, pero sí quiero dejar la constancia de que es posible que si seguimos en las mismas, no poniendo en el orden del día la discusión de este proyecto, pues indudablemente lo que quiso la comisión de la jurisdicción agraria pues no vaya a ser una realidad si no avanzamos en esto, acuérdesse que tiene que ser en la siguiente legislatura y no hemos avanzado del primer debate, gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted Senador Alejandro Carlos Chacón. Damos la bienvenida a la Viceministra de la Promoción de la Justicia - la doctora Jhoana Delgado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:**

Presidente muchas gracias, me había inscrito para intervenir en el punto de aplazamiento o modificación mejor del orden del día y quería primero, precisarle al senador Chacón de una regla que ha tenido esta Comisión, que desafortunadamente en las últimas sesiones pues no se ha cumplido por una u otra razón, algunos le llaman cortesía parlamentaria, otros le dicen importancia de la iniciativa, otros porque es un proyecto que respalda la fuerza pública, pero siempre tenemos una motivación de no seguir esa buena recomendación y es que los ministros que son autores de iniciativas legislativas estén en la Comisión Primera.

Y lo digo porque a mí me parece sumamente relevante que en la discusión del proyecto de ley de jurisdicción agraria esté la Ministra de Agricultura y me parece muy relevante que, en la Comisión Primera del Senado, en esta discusión del proyecto de ley este el Ministro de Justicia, entiendo la claridad conceptual,

**CHACÓN**  
SENADOR  
Bogotá D.C., abril de 2024.

Doctor  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente.  
Senador de la República.

Respetado señor presidente,

**PROPOSICIÓN.**

Proyecto de Ley Nro. 156 de 2023 "Por medio de la cual se determina el funcionamiento de y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"

I. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La presente proposición tiene por objeto modificar el Orden del Día relativo a la sesión del martes 30 de abril de la Comisión Primera de Senado con el ánimo de que en dicha sesión sea tramitado de primero el Proyecto de Ley Ordinaria que reglamenta el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural. Lo anterior, toda vez que consideramos de sustancial importancia cumplir con el mandato constitucional de tiempos impartido por el Acto Legislativo 03 de 2023, aprobado por esta Comisión Primera la anterior legislatura:

"Acto legislativo No. 03 de 2023, Artículo 4. El Congreso de la República tramitará y expedirá **en la siguiente legislatura** la ley por medio de la cual se establezca la estructura, funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"

II. **PROPOSICIÓN.**

Por los motivos anteriormente mencionados, solicitamos se **MODIFIQUE** el **ORDEN DEL DÍA** de la Sesión Ordinaria Presencial del día 30 de abril de 2024 de la Comisión Primera de Senado, de tal manera que el Proyecto de Ley Nro. 156 de 2023 "Por medio de la cual se determina el funcionamiento de y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones" se traslade a **PRIMERO** en el referido Orden del Día.

Cordialmente,

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.**  
Senador de la República.

Edificio Nuevo del Congreso  
Ofc 203  
601 - 3823322



el conocimiento de la Viceministra, pero no estamos hablando de cualquier norma.

Debo recordar que de las pocas iniciativas senador Chacón, que ha tenido consenso en esta Comisión, fue la reforma constitucional de la jurisdicción agraria y la ley estatutaria, ¡pues hombre! sigamos en la misma dinámica, tratemos de generar ese consenso y para ello, primero, necesitamos la presencia ojalá de la buena representación de la Comisión Primera, pero segundo, también que estén los responsables del Gobierno nacional en esta sesión.

Y lo segundo Presidente, no quiero aburrir a la Comisión, si bien es cierto no existe en la ley una categoría para establecer de primero las leyes orgánicas, tenemos 2 en el orden del día, ¿y por qué se priorizan?, por importancia de las mismas, aquí tenemos 2 leyes orgánicas que pretenden, una ponente el Senador García, la otra el ponente copartidario senador David Luna, que pretende modificar la Ley 5ª, yo creo que también hay que darle ese debate pausado, tranquilo, reflexivo, porque vamos a modificar nuestro reglamento, requiere mayorías calificadas.

Todo esto para resumir que, ojalá pudiera retirarse esa modificación de orden del día y establecer Presidente si a bien lo tiene usted como Mesa Directiva el próximo lunes en la tarde o el próximo martes iniciar con ese proyecto, con esa iniciativa y poderlo discutir, pero tratar de avanzar hoy, insisto, en las leyes orgánicas que están hoy en el orden del día y ojalá abominar a los ministros para que en la próxima sesión hagan presencia y expliquen la visión de este proyecto de ley a la Comisión Primera Constitucional, gracias Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Motoa claro que sí y para claridad también del senador Alejandro Carlos Chacón, estos proyectos los que están hoy en el orden del día, han venido subiendo en posición en las últimas sesiones de la Comisión, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Justicia ha estado muy atento de la jurisdicción agraria.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias Presidente, más o menos en el mismo sentido del Senador Motoa, yo no creo que en el tiempo que nos resta podamos nosotros evacuar el tema de jurisdicción agraria, en cambio hay otros proyectos importantes antes que ha venido debatiendo la Comisión, que ya tienen un debate avanzado como el que está liderando el senador Juan Carlos y creo que es importante que ojalá pudiéramos salir de esos ahora.

Yo acabo de radicar todas estas proposiciones a jurisdicción agraria, Senador Chacón y eso va a necesitar un debate importante y quiero decirlo señora Viceministra amiga, compañera de universidad, yo apoyé jurisdicción agraria y aquí siempre he dicho que apoyaré todo, Senador Gallo, lo que tiene que ver con el proceso de paz, porque ese fue un compromiso que adquirí cuando fui Presidente de la Cámara mientras se llevaba a cabo las negociaciones de paz, con el Presidente Juan Manuel Santos, tanto que lo extraña Alejandro Carlos Chacón.

Entonces yo creo que esto hay que hacerlo bien, vamos a hacerlo bien, vamos a hacerlo con calma, porque no vamos a alcanzar ahora a debatirlo, en cambio esos proyectos que ya tienen un debate maduro van a salir muy rápido y de esa manera pues avanzamos en el resto, entonces incluso senador Chacón ¿por qué no nos sentamos? le propongo que nos sentemos y miremos las proposiciones y hagamos si lo quiere hacer formalmente o informalmente, hagamos todo un análisis de las proposiciones y venimos a la próxima sesión ya con esto más maduro y podemos nosotros avanzar en el trámite de este proyecto de una manera más ágil, como es el querer de esta Comisión, porque bien lo dijo Motoa lo aprobamos todos y lo vamos a seguir aprobando todos creo yo, no tenemos ningún problema con esto.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias Presidente, no, yo creo que hay varias consideraciones en respaldo de lo que ya exponía el senador

Chacón, en primer lugar, nosotros estamos hablando de un proyecto de ley que tiene expectante a aproximadamente 15 millones de colombianos, el 30% de la población de nuestro país, así de sencillo, que están esperando el desarrollo de lo que ya se hizo en esta Comisión y en el Congreso de la República, que era sacar adelante la modificación a la Constitución y están esperando la reglamentación.

Tenemos unos juzgados, o sea, todo un andamiaje jurídico que empieza a funcionar el 2 de mayo, es decir, el jueves empiezan a funcionar los tribunales, los juzgados agrarios y rurales y nosotros no hemos dicho cómo se reglamenta el funcionamiento de estos juzgados, a mí me parece que la reglamentación de la Ley 5ª que nos reglamenta a nosotros pues por supuesto que es absolutamente importante, pero es que nosotros tenemos una derogación presupuestal, un andamiaje jurídico funcionando, estamos hablando de 32 juzgados y 15 tribunales que empiezan a funcionar el 2 de mayo, pasado mañana y nosotros no tomamos una definición y todavía falta avanzar en las plenarios, etc.

Este proyecto además tiene un enorme consenso entre las 3 ramas del poder público, la rama judicial, las Altas Cortes, con ellos se ha acordado, el Gobierno nacional, aquí en el Congreso de la República ya nos hemos puesto de acuerdo sobre lo sustancial, pues por supuesto que podemos avanzar con la discusión, se tiene que votar la ponencia alternativa, podemos avanzar para entrar de lleno en la discusión, pero yo sí estoy de acuerdo con el Senador Chacón, estamos hablando de un proyecto de ley que tiene 86 artículos, que reglamenta una disposición y unas decisiones que ya se tomaron en el Congreso de la República frente a una realidad nacional.

Vuelvo y repito, juzgados que empiezan a funcionar y todo un andamiaje que empieza a funcionar el 2 de mayo y el 30% de la población colombiana, creo que esos son argumentos suficientes para poder avanzar en esta discusión, que además están esperando desde hace años, por no decir décadas y es cómo resolvemos de manera más ágil y expedita los conflictos por la tierra.

El proponente del cambio del orden del día informó que retiraba su proposición previo compromiso de la Mesa Directiva con el Orden del Día de la siguiente sesión.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias senadora María José. Escuchando entonces la solicitud realizada por el senador Chacón de retirar la proposición de modificación del Orden del Día, vale la pena dejar la claridad que este proyecto quedará en el primer Orden del Día para la siguiente sesión citada en esta Comisión, avanzamos en el orden como está propuesto en la mañana de hoy y vale también la pena dejar la constancia que tanto el Ministerio de Justicia, como la Ministra de Agricultura, han estado atentos Senador Motoa para hacer presencia en la discusión del proyecto de ley, conociendo la importancia del contenido que se va a debatir y están atentos al momento en que se agende inicie su ejecución.

Hoy contamos con la presencia de la Viceministra de Justicia, acaba de contactarse con nosotros el Ministerio de Agricultura también atentos para hacer presencia en el momento oportuno que sea considerado y también vale la pena resaltar senador Chacón, el gran esfuerzo que ha hecho usted y su equipo de concertar junto con el Gobierno y los demás autores del proyecto, las distintas proposiciones que hayan sido radicas, así como lo ha realizado el Senador Deluque y aprovechemos lo que queda de esta semana para que los congresistas que tengan interés radiquen por secretaría o a través directamente con los ponentes de ir concertando proposiciones, para que en el momento en que inicie el debate podamos tener una mejor y nutrida discusión.

En este Orden del Día señora Secretaria, entonces llamemos a lista para votar el Orden del Día como fue propuesto inicialmente.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva sin la proposición de modificarlos y abre la votación:



Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	10	04

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total, Votos: 14**

Por el Sí: 10

Por el No: 04

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva para la sesión del día 30 de abril de 2024.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, solo decir lo siguiente, el retiro de la proposición primero lo hacemos porque sería imposible empezar y terminar en menos de una hora una discusión tan amplia y tan grande como la que tenemos.

Segundo, con el compromiso que ha hecho la Comisión de que en la siguiente sesión va de primero en el orden del día para empezar, discutir y ojalá terminar la decisión que tenga a bien la Comisión.

Y quiero pedirle al Senador Deluque, nosotros llevamos más de 1 mes tratando de reunirnos y concertar y con los diferentes compañeros, precisamente para poder llegar a la Comisión en el momento de la discusión con las menos concertaciones posibles para la discusión del proyecto, yo le he pedido a los Senadores que me la hagan llegar, le pido aquí públicamente al Senador Deluque que por favor al equipo se le ha avisado y no ha entregado las proposiciones, para que nos las haga llegar para empezar a revisarlas.

Mire, la Senadora Paloma, solo quiero esto 1 segundo, la Senadora Paloma presentó 81 proposiciones, 17 ya hemos podido ver y revisar que son posibles de acompañarse por la Comisión y que nosotros no tenemos ningún inconveniente, indudablemente la Comisión será la que decidirá, del Senador Alejandro Vega 66 ha presentado y son 23 proposiciones a la fecha que hemos podido concertar, el Senador Barreto del Partido Conservador presentó 15 proposiciones, 5 ya han sido, consideramos que no tienen ningún inconveniente de acompañarse hasta este momento, no quiere decir que no seguimos en las discusiones sobre la necesidad de poder acordarla.

La Senadora Aída presentó una proposición, hemos podido revisar que es posible concertar en 2 posiciones que se han presentado, entonces al parecer me dice el equipo que es posible también mirar la posibilidad de su proposición, sí, al día de hoy mirando con otra que tienen diferentes circunstancias, pero cerrando 2 proposiciones que con otro compañero que tiene podemos concertar en ese sentido, María Fernanda Cabal 8 presentó, 5 ya se le han podido revisar.

Y consideramos que hemos hecho un gran trabajo, pero si seguimos vamos a ser los responsables en la Comisión Primera, de que en esta legislatura no se dé, tenemos que avanzar de acá por lo menos para que no quede en manos el hundimiento de nosotros de un error que yo creo que debimos cometer, por pensar que eso nos iba a dar carrera en el acto legislativo, terminamos dando orden que en esta legislatura tiene que terminar y todos sabemos cuándo termina.

Entonces si esto no está, se terminará incumpliendo el compromiso precisamente que impusimos nosotros de que la siguiente legislatura estuviera reglamentado esto ordinariamente. De eso es lo que quiero dejar constancia, Presidente.

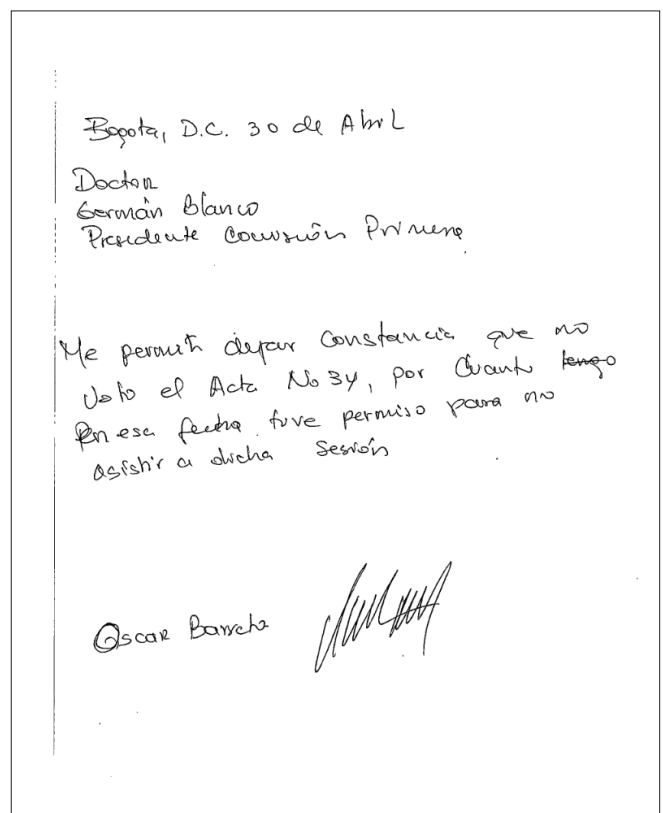
Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

**Consideración y Aprobación de Actas Sesiones Ordinarias**

Acta número 34 del 19 de marzo de 2024, *Gaceta del Congreso* número 406 de 2024 Acta número 31 del 28 de febrero de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024; Acta número 35 del 20 de marzo de 2024; Acta número 36 del 2 de abril de 2024; Acta número 37 del 3 de abril de 2024; Acta número 38 del 10 de abril de 2024; Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 40 del 17 de abril de 2024; Acta número 41 del 23 de abril de 2024.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Acta número 34 del 19 de marzo de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2024 y sometida a votación es aprobada por unanimidad y con la constancia del honorable Senador Oscar Barreto Quiroga



Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Consideración y Votación de Proyectos en Primer Debate**

**Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado, 65 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.**

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente de esta iniciativa legislativa honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias Presidente, muy buenos días a los honorables Senadores, al público en general que nos acompaña en la mañana del día de hoy, primero, señor Presidente dejar obviamente una constancia respecto a la jurisdicción agraria, que comentábamos acá con mi querido colega el doctor Ariel, la proximidad de lo que representa una agenda legislativa bien apretada finalizando este periodo legislativo, más en Cámara que en Senado ¿no? dentro del Partido Conservador hemos venido apoyando este proyecto desde el acto legislativo.

Proyecto que en varias ocasiones el Partido había tomado una posición en contra, a lo largo de creo que 4 veces que habían radicado este proyecto acá en la Comisión Primera, pero bajo un mandato popular que exige y que creemos conveniente, estamos totalmente de acuerdo con ese procedimiento que Alejandro Carlos Chacón ha propuesto el día de hoy, para poder dedicar el día martes totalmente Dios mediante a poder entregarle a la justicia una ley que tenga herramientas, celeridad y eficacia y en eso estamos comprometidos. Señor Presidente, quería dejar primero esa claridad.

En el segundo punto, señor Presidente fui asignado ponente por la Mesa Directiva para el Proyecto de Ley número 164 Senado, 65 Cámara de Representantes, de autoría del Representante a la Cámara Armando Zabarain en conjunto con la comisión de modernización del Congreso de la República, que busca en aras, en este propósito el proyecto de ley poder adecuar normativamente a las tecnologías el Congreso de la República.

Este es un proyecto de ley orgánica que modifica la Ley 5ª de funcionamiento del Congreso de la República, que pasa su curso por la Cámara de Representantes y llega aquí a la Comisión Primera en su tercer debate, por unanimidad aprobado en la Comisión Primera.

Y básicamente el autor del proyecto nos hace hacer la reflexión y la necesidad de la utilización de mecanismos modernos de esas herramientas y medios tecnológicos digitales, en los cuales instituciones como el Congreso de la República deben estar a la vanguardia nacional e internacional, para poder en este caso, pues ahorrar económicamente, sosteniblemente, medioambientalmente y procesalmente, pues tener las oportunidades tecnológicas que nos llevaron, si muy bien lo recuerdan los Honorables Senadores de la Comisión Primera que hicieron parte o en la Cámara de Representantes frente al COVID-19, de esa coyuntura que se presentó en ese momento histórico del país frente a la no presencia del Congreso de la República en el recinto aquí en Bogotá, en la capital, donde en la Constitución pues está establecido que el Congreso de la República debe legislar y trabajar para el país.

Y en esa coyuntura pues se tomaron bastantes acciones administrativas, que pudieron darle agilidad y pudieron darle la posibilidad que el Congreso de la República en medio de unas leyes de un carácter sumamente riguroso, como es la Constitución, pudieran de forma remota como se hizo en esa ocasión, poder implementar votaciones, poder implementar el estudio de proyectos de ley y de proyectos de acto legislativo, en los cuales mediante una ley pudimos avanzar.

Este proyecto de ley de Armando Zabarain, lo que busca es tratar de fortalecer aún más, darle unas herramientas adicionales procedimentales a esas actuaciones que hoy tiene el Congreso de la República y que todas están en nuestra legislación de manera escrita y personal.

Llámense, voy a enumerar básicamente las actuaciones que como congresistas usamos básicamente en el tema del papel y la propuesta de este proyecto de ley es abrir esa posibilidad o por medios electrónicos, entonces la comisión de modernización del Congreso de la República hace esa consideración y este proyecto de ley a la Comisión, para que podamos abordar y que el Congreso de la República, los senadores, los representantes, tengan la oportunidad y en las mesas directivas, de poder tener sus actas también a través de los medios electrónicos, en donde las actas son remitidas a los correos institucionales de todos los congresistas y de las respectivas cámaras, para que en su

conocimiento ellos puedan igualmente por medios electrónicos, pues hacer sus observaciones respecto a las actas que generan los debates en las comisiones y en las plenarias de la república.

En el tema de las proposiciones, que también sea abierta la posibilidad que no sea única y exclusivamente la posibilidad de presentar una proposición por medio de los congresistas que sea escrita, sino que podamos de igual manera hacerla frente a las comisiones en las Secretarías y las Secretarías del Senado y la Cámara, de comisiones y en plenarias que podamos por el medio institucional que la administración del Congreso de la República determine, que podamos nosotros de igual manera implementarlas, que no podamos llegar al Congreso, que vengamos al carro, que tengamos una posibilidad, las hacemos, las radicamos desde su correo, hacemos la proposición y las proposiciones obviamente serán debatidas en la Ley 5ª cuando esté en presencia el congresista en el recinto del Congreso de la República.

Entonces nos presenta esa oportunidad, acogemos una proposición válida que la tenía igualmente en Cámara nos viene, que las proposiciones por ser electrónicas tendrían que ser radicadas 1 día antes, pero el doctor Motoa al igual que yo ya tenía esa percepción de que lo que es igual en la manera para no desvirtuar este procedimiento y para no pasar por encima de la Ley 5ª y de la oportunidad que tiene el congresista para poder expresarse, debe hacerse de igual manera, eso la vamos a acoger, es muy válida, ya la habíamos analizado aquí con mis asesores, que no veíamos cuál era como la razón de fondo para que un tema virtual que debe ser más rápido, expedito y más fácil y más ágil, como lo están haciendo la gran mayoría de instituciones en el mundo, en el país, con documentos cifrados, con documentos que tengan una seguridad electrónica como la propone claramente un gran experto en esta Comisión como es el doctor Alfredo Deluque, que es nuestro asesor en la Comisión de todos los temas tecnológicos, que siempre va a la vanguardia doctor Alfredo en estos temas, pues tratar de blindar la información pública, que tenga su reserva y que pueda presentarse.

La publicación de los proyectos, los secretarios pues entregarán una copia, las copias en manera escrita y también podrán presentarla en manera en medios electrónicos editables y no editables para su publicación, usted tiene la posibilidad de un proyecto de ley doctor Fabio Amín, que busque fortalecer el agro en Cereté y actualmente pues usted lleva una copia escrita y 2 copias, ¿no? Deja 3 copias en su radicación, ahorita tiene la opción de poderlo hacer mediante medios digitales en una copia que esté cifrada para que no le puedan modificar nada, su autoría de su proyecto y 2 copias adicionales para que puedan cursar a las respectivas comisiones y de esta forma los presidentes de las comisiones de igual manera en lo que es la designación de ponentes, que es el artículo 5º de esos 13 artículos que estamos tratando de fortalecer, solamente colocándole esa opción, en lo que estamos hoy en el Congreso o mediante los medios digitales.

Ese es como básicamente el núcleo de este proyecto de ley, que tiende a fortalecer a una herramienta adicional para ir poco a poco pues ir avanzando en la modernización del Congreso de la República, según obviamente la propuesta que hace la comisión de modernización del Congreso de la República.

Entonces los ponentes se podrán hacer por cualquiera de los 2 medios, en medio escrito o en medio electrónico a los correos de cada uno de los congresistas.

La ponencia pues ya abordamos el tema de la presentación de la ponencia, el congresista buscará opcionalmente si quiere seguir imprimiendo papel con el medio ambiente o si quiere hacer su ponencia por el medio escrito, queda igual, todas las potestades y todos lo que se encuentra hoy sumido en la Ley 5, que ha sido tradición en el Congreso de la República, se mantiene.

Entraríamos era básicamente a revisar y ajustar brindarle la posibilidad para que las mesas directivas y el Congreso ya en una discusión que tuvimos de pronto de fortalecimiento, también que es una de las proposiciones que el senador Alfredo Deluque ha tenido en consideración a este proyecto de ley en 6 proposiciones, que todas han sido acogidas, que básicamente era tratar de brindar un tema de seguridad a todos los documentos, también el tema de la firma digital creemos conveniente que esto sea un tema administrativo y no un tema legislativo.

Porque cada vez que el legislativo trata de ahondarse en temas administrativos pues termina en curso en posiblemente en coadyuvar algunas empresas privadas, que no es el fin en últimas en el Congreso de la República y se pueden presentar a malas interpretaciones y para eso es que se hizo esa división, ¿no?, en la rama administrativa del Congreso de la República, para poder quitar ese de pronto manto de dudas que generaba en la opinión pública, en la sociedad colombiana, cuando desde las mesas directivas eran los que manejaban todo el tema administrativo de las instituciones, tanto Senado y Cámara de Representantes.

Bueno, con algunos eventos accidentales como instituciones de secretarios generales de la cámara de representantes, me acuerdo en una ocasión, por controversias en ese momento de manejos administrativos a los cuales deben ser y hoy ya están establecidos totalmente frente a lo que es la administración de las partes administrativas, aparte al tema del Congreso en su función legislativa tan importante.

Entonces tenemos la presentación de los proyectos de ley, también abordan el tema de la publicidad, de los informes, el tema de publicidad de lo que se da en cada una de las etapas del rigor del tránsito legislativo en cada uno de los proyectos, sea ley ordinaria, estatutaria, en todas sus jerarquías, hasta actos legislativos, nos impone unos tiempos que pueden ser prorrogados, que yo creo que son los tiempos que han sido costumbre legislativa en el Congreso de la República para la presentación, para rendir las ponencias, este va entre 5 a 15 días señor Presidente, que yo creo que es lo que casi siempre han hecho y obviamente con una prórroga de discernimiento de las mesas directivas, dependiendo pienso yo del cúmulo de artículos o de lo que puede ser un proyecto de ley, una iniciativa que pueda generar pues bastante discusión, que pueda generar un amplio estudio, una amplia concertación, podríamos decirlo ¿no? que puedan hacer audiencias y que puedan tener el tiempo suficiente para que los congresistas puedan presentar puedan presentar sus ponencias.

También abordamos la obligatoriedad de la presentación de los informes al Congreso, esto podrán hacerlo, no se toca más si no dan la posibilidad de no solamente hacerlo escrito, porque esos informes al Congreso yo creo que deben estar allá en un archivo en los anaques grandísimos en papel, papel escrito que los ciudadanos pues no podrán abordarlos, claramente, en eso veo que cursan algunos proyectos en la Comisión Primera de la Cámara que llegarán en su momento a la Comisión Primera del Senado, donde podremos bueno discutirlos y tratar de poderlos pulir.

Entonces, yo creo que esto es una gran oportunidad para que la ciudadanía en general en estos informes de ponencia, en informes de trabajo legislativo, también tenga acceso mediante medios tecnológicos en las plataformas que sean a bien puestas para la ciudadanía por el Congreso de la República, pues puedan también hacerles seguimiento a estos informes de gestión de los congresistas.

Yo creo señor Presidente, que de esta forma he tratado como de darle ponencia, explicación a esta ponencia poco a poco, es un proyecto para construir porque es un proyecto de la Ley 5ª del Congreso, en donde yo creo que en el fortalecimiento que podamos todos ir construyéndolo pues de forma abierta el ponente y el autor obviamente y la comisión de modernización del Congreso de la República, que es esa Comisión que está legalmente constituida para que nos haga estas propuestas, pues yo creo que lo importante es tratar de ser lo más preciso posibles, para que el Congreso funcione de una forma transparente, de una forma pública, transparente acceso a la ciudadanía, al trabajo legislativo.

Que, de igual manera, los equipos legislativos se vayan acondicionando a la modernidad de lo que hoy fácilmente es los medios y herramientas tecnológicas y que podamos construir pues unos procesos que sean más ágiles, más celeros, que sean totalmente seguros y que podamos nosotros a saber de cada persona pues si seguimos en lo que siempre ha sido la tradición del Congreso o si utilizamos los medios tecnológicos. Señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia continúa con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores:

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Presidente, mencionarle al ponente - Senador García de la Comisión, que respaldo esta iniciativa, soy un convencido que las herramientas tecnológicas deben aprovecharse en las diferentes ramas del poder público, debe ser parte del cumplimiento, de la eficiencia de lo que es la función pública y por supuesto el Congreso, el Congreso particularmente está en mora de actualizar su reglamento, los procesos y los procedimientos que vayan acorde con la tecnología.

Siempre he sido un defensor de la misma, presenté en su momento y se convirtió en ley de la república la ley de historia clínica electrónica, defendí el voto electrónico y hoy respaldo esta iniciativa del Partido Conservador, que lo ha explicado en detalle, profundamente el Senador Coordinador Ponente y Único - Juan Carlos García.

Pero fíjese lo paradójico, hoy en la sesión Primera de Senado no tenemos servicio de internet, de transmisión, no tenemos servicio de Wifi, ayer ocurría lo propio, lo digo como algo curioso, estamos hablando de fortalecer las herramientas tecnológicas en el Congreso de la República, pero tenemos tal vez una estructura obsoleta y aquí hay que ponernos también esa tarea Senador Deluque, para que ese proceso de modernización que ha creado la Mesa Directiva del Senado, creo que existe una comisión accidental en ese tema, pues puedan mejorar las condiciones en las que estamos nosotros laborando o trabajando, que esto al final es transparencia, transparencia y permite también una mejor veeduría a la ciudadanía.

Así que senador Juan Carlos García, gracias por respaldar mi proposición modificativa, este proyecto de ley cumple a cabalidad con los lineamientos de la Carta Política, no riñe, no va en contravía de lo que establece otras normas consagradas en la Ley 5ª y la respaldo.

Presidente para terminar, no puedo dejar mi intervención, no voy a intervenir más en este punto de discusión del proyecto de ley, lo respaldo, lo acompaño, es una ley orgánica requiere mayoría calificada.

Pero Presidente, también dejar una constancia de la alta preocupación de lo que viene ocurriendo en materia de empleo, senador David Luna, en el país ha aumentado nuevamente la tasa de desempleo, había ocurrido el mes anterior, ocurre también en el mes de marzo, si comparamos el comportamiento del desempleo en el año 2023 y lo comparamos con el año 2024, ha aumentado considerablemente, marzo del 2023 10% tasa de desempleo, ha aumentado al 11.3 y como siempre, los damnificados los jóvenes y las mujeres, esto es producto de la mala concepción en materia económica del gobierno y las iniciativas como la reforma tributaria, que ya ha venido afectando a diferentes sectores de la economía.

No podía dejar pasar por alto dejar esta constancia Presidente y respaldo como ya lo he dicho, la iniciativa que aquí se discute, gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias Senador Mota, igualmente no solo hay que buscar modernidad legislativa, sino también física y en equipamiento para las instalaciones del Congreso, un llamado para la mesa y futuras mesas directivas y de la Dirección Administrativa de tanto del Senado como de la Cámara de Representantes.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señor Presidente, definitivamente esta es una necesidad que tenemos aquí que hacer en el Congreso, no es posible, no es posible, no es creíble que por ejemplo, nuestra UTL hoy haya tenido que ir hasta la Universidad Libre a imprimir las proposiciones para poder presentarlas físicamente, porque la Ley 5ª exige que las proposiciones tengan que presentarse de forma física, eso es absolutamente absurdo, cuando existen todos los mecanismos para que las proposiciones lleguen a la Secretaría de la Comisión, sean tramitadas de una manera más expedita y también contribuyamos incluso en algo al medio ambiente, para que se dejen de talar menos árboles.

Claro, también el buen uso de las herramientas tecnológicas debe propiciarse, porque no significa que si todo lo mandamos a través de servidores o a través de medios digitales, no se esté afectando el medio ambiente, acuérdesese que toda esta información se aloja precisamente en unas computadoras grandes que se llaman servidores y en la medida en que esas computadoras tengan más información alojada,



pues va a necesitar más energía y esa energía pues sencillamente va a salir de alguna parte y si no son fuentes limpias, pues sencillamente no estamos haciendo nada, pero esa es otra discusión.

Sin embargo, ahí nosotros hemos presentado unas proposiciones que lo que buscan es cambiar la palabra, por ejemplo, correo electrónico, correo electrónico y sean cualquier mecanismo tecnológico existente hoy o en el futuro, mediante el cual puedan hacerse los trámites que se requieren para el cumplimiento del trámite legislativo, que es muy importante hacerlo, además para que exista la transparencia del día.

Una cosa, por ejemplo, Senador Juan Carlos, que yo creo que es algo que debemos nosotros ayudar a hacer, corrijáme si estoy mal, porque no sé si en el proyecto está hoy, pero ese tema de la *Gaceta del Congreso*, lo de las Gacetas es absurdo, absurdo, es decir, el proyecto tiene que estar publicado en la *Gaceta Oficial* y hay que mandarlo a la Imprenta Nacional para que sea publicado en la *Gaceta del Congreso* y de esa manera publicado en la *Gaceta del Congreso* es que es válido, ¡hombre!, tantos medios por los cuales hoy podemos hacer público o publicarlos, con la simple subida en internet o en la página web del Senado, de la información o del proyecto, tiene todo, toda la publicidad del mundo para que todo el mundo pueda acercarse a él y leerlo sin que tengamos nosotros que acudir a un trámite que genera unos costos adicionales al Estado y además, no hace otra cosa sino demorar precisamente que las leyes salgan más rápidamente.

Yo quisiera Senador Juan Carlos, que eso lo miráramos para el segundo debate, para el tercer debate perdón ¿ya esto viene de Cámara, cierto? para el tercer debate, con el fin de que podamos también mirar ese tema de las Gacetas y su publicación, porque eso de verdad que no le hace bien al trámite legislativo, gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted Senador Alfredo Deluque. Tiene el uso de la palabra del Senador Jota Pe Hernández, con él culminamos la discusión del informe con el que termina el informe de ponencia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Bueno, yo quiero saludarlos e iniciar donde terminó el Senador Deluque, la Corte ordena devolver el Plan Nacional de Desarrollo para que se rediscutan algunos artículos por un tema, ¡ojo!, de publicación y cuando entramos a mirar qué fue lo que sucedió, precisamente tenía que ver con eso, que la Imprenta no había hecho una publicación a tiempo y averiguamos cómo es el proceso y no hay otra palabra, es esa, absurdo, absurdo que tengamos que esperar a que la Imprenta Nacional sea la que publique, cuando eso se podría hacer de otro modo.

Yo apoyo completamente este proyecto porque también lo he vivido, he estado aquí en debates en los que me ha tocado también salir corriendo a imprimir una proposición antes de que se vote dicho proyecto, cuando podríamos hacerlo a la distancia de un clic, entonces esta modernización que se está proponiendo en este proyecto, me parece que nos va a ayudar mucho a nosotros en el trámite legislativo.

Segundo punto que quisiera tocar, aprovechando la falta de internet que hay hoy aquí en la Comisión Primera, el tema que tocó Deluque de la impresión de esas proposiciones, que las imprimieron en la Universidad Libre porque no tiene internet la impresora, vea Senadores yo entiendo la cordialidad que todos nosotros tenemos con la Administración de Senado, yo entiendo que todos los Senadores tienen una cordialidad, porque finalmente es la Administración de Senado la que a nosotros nos surte lo necesario para el trabajo, pero yo sí les pido que hagamos un llamado de atención, porque es que no puede ser posible que los asesores de las UTL tengan que estar pasando tanto trabajo con ese tema del internet.

Y yo he sido uno de los más cansones llamando, llamando a la Administración de Senado, a mí se me ocurre, voy a hacer una carta y voy a pedirles a ustedes a los de Comisión Primera que los que me quieren ayudar la firmemos, pues enviando esa alerta a administración para ver qué es lo que está pasando, porque yo públicamente quiero decir que antes se tenía un internet regular y Administración de Senado firmó un nuevo contrato, que no es barato, a mí me gustaría que ustedes entraran y miraran cuántos

millones costó ese nuevo contrato y ahora tenemos un internet pésimo.

O sea, el de antes era regular, firmaron un nuevo contrato millonario y ahora el internet es pésimo, a mí me dicen que no, que es que es un problema de afuera, pero así llevan semanas, ¿qué está pasando con las talanqueras esas que le pusieron detector de huella? Ahora, yo me devuelvo un poquito para hacer una aclaración antes de que saquen aquí que es que Jota Pe está pidiendo internet, yo le dije a la Directora Administrativa de Senado: déjeme poner mi propio internet, yo lo pago, pero no puedo tener a la UTL sin internet, porque nosotros todos los días necesitamos del internet para poder trabajar, no me dejaron, que no era permitido, entonces pongan un internet que sirva.

Ahora, yo era juicioso con el carnet para pasar esas talanqueras, vamos a modernizar dijeron ¿cuántos millones se gastaron en esos detectores de huella? ¿cuántos millones? ¿sirve para algo? no sirve para nada y ahí estoy otra vez con el carnet.

entonces yo quisiera llamar la atención Senadores, vuelvo al principio, entiendo la cordialidad con la Administración de Senado ¡oiga! pero es que son los recursos y es la plática de los colombianos la que están usando aquí en contratos que no están sirviendo para nada, entonces hagamos un llamado ¿cuánto está valiendo la supuesta modernización del internet? que pasamos de regular a pésimo y ¿cuánto está valiendo el detector de huellas? que no sirve para nada y hoy otra vez volvimos al carnet, pero la plática sí se gastó. Entonces ese llamado de atención, muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la Palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias, simplemente para hacer un comentario sobre la Imprenta Nacional, una empresa industrial y comercial del Estado adscrita al Ministerio del Interior, que entre muchas otras tareas tiene la de imprimir la gaceta y obviamente pues esa *Gaceta del Congreso* y su falta de impresión oportuna es la causante de la declaratoria de la Corte Constitucional sobre el Plan de Desarrollo.

Pero para que los colombianos lo tengan presente, el reciente anuncio del Canciller de la República - el doctor Murillo, sobre que será la Imprenta Nacional la responsable de no solamente construir, sino adicionalmente validar los pasaportes en Colombia, va a ser de lejos la equivocación administrativa más grande que va a poder tomar el Estado colombiano, pero más aún y lo digo con muchos meses antes de anterioridad, seguramente va a ser uno de los casos de corrupción más complejos que tiene Colombia, porque la Imprenta Nacional va a ser un poquito lo que está haciendo en este momento la Fiduprevisora, que no es nada distinto a un intermediario, va a recibir los recursos de la Cancillería y va a contratar directamente, sin licitación alguna a quienes van a escoger para desarrollar esa labor principalísima para los colombianos, como es parte de su identificación.

Entonces aprovechando que el doctor Juan Carlos hoy está haciendo referencia a estos temas tan importantes desde el punto de vista digital, pues bien vale la pena tener presente lo que podemos vivir como país, porque es que el pasaporte no es una libreta con una foto y unos datos, el pasaporte tiene un código de barras, que es lo que permite a nivel mundial que se lea de manera efectiva y eficiente, y ese código de barras no se puede construir simplemente con un impreso, tiene que tener obviamente un algoritmo detrás, que permite que en todos los aeropuertos del mundo se pueda leer con esa facilidad.

Entonces creo yo que viene una tercera o cuarta o quinta crónica de una muerte anunciada y hago esta intervención simplemente para quienes tienen la posibilidad de hablar con los miembros del Gobierno, porque cada vez que uno expresa una preocupación dicen que es para meter el palo en las ruedas y no para evitar los desastres, pues esa acción que el doctor Murillo está tratando de construir a futuro, creo que puede ser una gran debacle si no se corrige, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, solo lo siguiente, un principio esencial doctor David, doctor Mota, compañeros, de las leyes es la comunicación, la gente no sabe ni lo que votamos, ¡a ver!, ¿cuántos de aquí han visto una gaceta del Congreso de la República, de la Imprenta Nacional desde que llegaron?, ¿cuántos años llevamos aquí en el Congreso? ¿cuántas gacetitas hemos visto?, ¿saben cuánto le pagamos nosotros a la Imprenta Nacional sin ver gacetitas?, a ver, ¿cuántos colombianos en el país han visto una gaceta del Congreso?, no ven ni una, no existen.

Este proyecto y quiero que quede en el principio de consecutividad, doctor David, debe traer ya doctor Juan Carlos, que me parece importantísimo, que la publicación quede en manos del Congreso de la República, que es quién debe ser el responsable y es el responsable de la publicación de sus actos, especialmente cuando ya se vuelve ley de la república, que un ciudadano pueda meterse y pueda encontrar la ley, pueda encontrar las modificaciones, pero que además, sea el principio de comunicación legal por medio virtuales, que los tenga el Congreso de la República, hoy tenemos un instituto como el CAEL o la Secretaría General del Congreso de la república que ejerce cuando se une Senado y Cámara, que es un solo el Congreso de la República.

Eso debiéramos revisarlo, porque los colombianos no conocen las leyes de la república, las conocen cuando se las hacen efectivas, pero no porque realmente se esté cumpliendo con el principio esencial de una decisión del Congreso de la República, una ley que es que la conozcan los ciudadanos, que sepan de una obligación legal que le emite el órgano legislativo a un país.

Quiero dejar esa constancia, me parece que es necesario revisarlo y que ya es hora que de verdad las leyes tengan principio de comunicación y no como hoy no existe, que hoy no vemos una Gaceta Oficial del Congreso de la República, publicidad.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 164 de 2023 el cual es una ley orgánica y abre la votación.

Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Mota Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	17	

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

**Total, Votos: 17**  
 Por el Sí: 17


Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución artículo 51 y la Ley 5ª de 1992 artículo 119 numeral 3 por tratarse de un proyecto de ley orgánica.


La Presidencia abre la discusión del articulado y pregunta a la secretaria de cuantos artículos consta el proyecto y se si han radicado proposiciones.

La Secretaria informa que el articulado en el texto propuesto consta de 14 artículos y si se le han radicado varias proposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:



**Alfredo DELUQUE**  
#EscucharParaProgresar



PROPOSICIÓN #170

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 164 de 2023 Senado – 065 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso", así:

**"Artículo 2º.** Modifíquese el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

**Artículo 35.** Actas. De las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes, especialmente, se levantarán actas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las proposiciones presentadas y leídas, las comisiones designadas, y las decisiones adoptadas.

Terminada cada una de las sesiones, tanto de las Comisiones como de las Plenarias, la Secretaría respectiva levantará el acta, la cual se enviará por intermedio de la Secretaría General de la corporación para su respectiva publicación en la Gaceta del Congreso; una vez publicada y puesta previamente en conocimiento de los miembros de la Corporación, se remitirá a los correos-institucionales de todos y cada uno de los integrantes de la respectiva Cámara o Comisión para su conocimiento a través de los medios digitales dispuestos para las comunicaciones entre las Mesas Directivas y los congresistas; y la Mesa Directiva de la Comisión o Plenaria la incluirá en el orden del día para su discusión y votación.

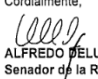
En consideración el acta, la cual no será leída, cada Congresista podrá hablar una vez para reclamar acerca de las omisiones o inexactitudes en que se hubiere incurrido en su elaboración, sin perjuicio del derecho de hablar sobre las reclamaciones que hagan otros Congresistas.

Quien tenga observaciones las presentará por escrito de manera física, por correo electrónico-institucional, o mediante los medios digitales plataforma-tecnológica que el congreso habilite para tal fin, a la Secretaría para que se incluyan en el acta siguiente.


Tratándose de la última sesión, el acta será considerada y aprobada antes de cerrarse la reunión, o facultarse a su mesa directiva para la debida aprobación.


**Parágrafo.** Para la aprobación de las últimas actas del cuatrienio legislativo la corporación podrá autorizar a la mesa directiva su aprobación."

Cordialmente,




**ALFREDO DELUQUE ZULETA**  
Senador de la República





**Alfredo DELUQUE**  
#EscucharParaProgresar



PROPOSICIÓN #171


Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 164 de 2023 Senado – 065 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso", así:

**"Artículo 3º.** Modifíquese el artículo 113 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:


**Artículo 113. Presentación de proposiciones.** El Congresista, autor de una proposición de modificación, adición, supresión o suspensión, la presentará por escrito y firmada de manera física o remitida por correo electrónico-institucional, o mediante la plataforma tecnológica digitalmente a través de los medios que el Congreso habilite para tal fin y en cumplimiento de las formalidades de seguridad y fiabilidad de los documentos digitales que el Congreso exija, sin necesidad de incluir razones o argumentos. Leídas por la Secretaría y puesta en discusión, el Congresista autor podrá hacer uso de la palabra para sustentarla, de no estar presente no se someterá a discusión ni votación; las proposiciones presentadas a través de medios y/o herramientas tecnológicas digitales deberán ser radicadas en el correo electrónico-institucional que remítidas a la Secretaría de la Comisión o de la respectiva Cámara por los medios que se asignen para tal fin, o en la plataforma tecnológica dispuesta por el Congreso para el efecto.

**Parágrafo.** Las proposiciones presentadas por correo electrónico medios digitales deberán ser radicadas al menos un día antes del inicio del debate, en la Secretaría de la Comisión o de la Plenaria según sea el caso o en el correo electrónico institucional que estas asignen para tal fin, o en la plataforma tecnológica dispuesta por el Congreso."

Cordialmente,



**ALFREDO DELUQUE ZULETA**  
Senador de la República





CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE  
Senador de la República  
Comisión Primera

PROPOSICIÓN #172

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición al Proyecto de Ley Orgánica No. 164 de 2023 Senado - 065 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5a de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso".:

Artículo 3°. Adopción de medios y/o herramientas tecnológicas o digitales para las proposiciones a los proyectos de ley. Modifíquese el artículo 113 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

(...)

Parágrafo. Las proposiciones presentadas por correo electrónico deberán ser radicadas al menos un día antes del inicio del debate, en la Secretaría de la Comisión o de la Plenaria según sea el caso o en el correo electrónico institucional que estas asignen para tal fin, o en la plataforma tecnológica dispuesta por el Congreso.

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Congreso de la República - Edificio Nuevo  
Carrera 7 N° 8-68, Bogotá, D.C.  
Oficina 223

Handwritten signature and date: 23-01-24



#EscucharParaProgresar



PROPOSICIÓN #173

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 164 de 2023 Senado - 065 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5a de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso", así:

"Artículo 4°. Modifíquese el artículo 144 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 144. Publicación y reparto. Recibido un proyecto, se ordenará por la Secretaría su publicación en la Gaceta del Congreso, y se repartirá por el Presidente a la Comisión Permanente respectiva.

El proyecto se entregará en original y dos copias físicas o de manera electrónica, en este caso, se deberán adjuntar dos copias del documento, la primera de ellas cifrada que no permita su edición o modificación y la otra disponible para edición, por medio del correo electrónico institucional del Congresoista autor del proyecto, al correo electrónico institucional de la secretaria general, o mediante la plataforma tecnológica a través de los medios digitales que el Congreso habilite para tal fin, con su correspondiente exposición de motivos. De él se dejará constancia en la Secretaría y se radicará y clasificará por materia, autor, clase de proyecto y comisión que deba tramitarlo.

Un ejemplar del proyecto será enviado por el Secretario inmediatamente para su publicación en la Gaceta del Congreso."

Cordialmente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA  
Senador de la República

Handwritten signature and date: 19-03-24 11:31



#EscucharParaProgresar



PROPOSICIÓN #174

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 164 de 2023 Senado - 065 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5a de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso", así:

"Artículo 6°. Modifíquese el artículo 156 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 156. Presentación y publicación de la ponencia. El informe será presentado por escrito, en original y dos copias al secretario de la Comisión Permanente o de manera electrónica, caso en el cual se deberán adjuntar dos copias del documento, la primera de ellas cifrada que no permita su edición o modificación y la otra disponible para edición, por medio del correo electrónico institucional del Congresoista ponente-coordinador o ponentes, al correo electrónico institucional de la respectiva Comisión permanente, o mediante la plataforma tecnológica a través de los medios digitales que el Congreso habilite para tal fin. Su publicación se hará en la Gaceta del Congreso dentro de los tres (3) días siguientes.

Sin embargo, y para agilizar el trámite del proyecto, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico o tecnológico, para distribuirlo entre los miembros de la Comisión; ello, sin perjuicio de su posterior oportuna reproducción en la Gaceta del Congreso."

Cordialmente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA  
Senador de la República

Handwritten signature and date: 19-03-24 11:31



#EscucharParaProgresar



PROPOSICIÓN #175

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley 164 de 2023 Senado - 065 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5a de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso", así:

"Artículo 10°. Modifíquese el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 231. Publicidad de las observaciones. Las observaciones u opiniones presentadas a los proyectos de ley y Acto Legislativo deberán formularse por escrito, en original y tres copias o por medio del correo electrónico del ciudadano al correo electrónico institucional de la secretaria de la comisión respectiva, o mediante la plataforma tecnológica a través de los medios digitales que el Congreso se habilite para tal fin. De las que sean presentadas en original, una corresponderá al ponente del proyecto, otra al expediente del proyecto y la otra como anexo de la transcripción de la audiencia pública realizada; se deberá emitir una copia en formato digital para ser remitida a los integrantes de la Comisión; si las observaciones fueron enviadas digitalmente por correo electrónico se remitirá copia del correo a cada uno de los correos institucionales de los Congresoistas ponentes e integrantes de la Comisión o mediante la plataforma tecnológica a través de los medios digitales que el Congreso se habilite para tal fin, para que puedan ser acogidas o no en la presentación del informe de ponencia.

Parágrafo. Para efectos de poner en conocimiento a la ciudadanía de los canales digitales de atención y contacto los correos electrónicos institucionales de las comisiones del Congreso de la República, en las páginas web de Senado de la República y de Cámara de Representantes, en sus páginas de inicio, se habilitará un enlace un link o botón directo que dirija a esta información."

Cordialmente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA  
Senador de la República

Handwritten signature and date: 19-03-24 11:31



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 DAVID LUNA SÁNCHEZ  
 PRIVADO

Bogotá D.C, 05 de marzo de 2024

Señor  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO**  
 Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
 Ciudad

*Proposición # 176*

**REFERENCIA:** Proposición de modificar el Artículo 10 del Proyecto de Ley No 164 de 2023 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 5ta de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de modificación del Artículo 10 del Proyecto de Ley No 164 de 2023 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 5ta de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**"Artículo 10. Modifíquese el artículo 231 de la Ley 5a de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:**

**Artículo 231. Publicidad de las observaciones.** Las observaciones u opiniones presentadas a los proyectos de ley y Acto Legislativo deberán formularse por escrito, en original y tres copias o por medio del correo electrónico del ciudadano al correo electrónico institucional de la secretaría de la comisión respectiva, o mediante la plataforma tecnológica que el Congreso habilite para tal fin. De las que sean presentadas en original, una corresponderá al ponente del proyecto, otra al expediente del proyecto y la otra como anexo de la transcripción de la audiencia pública realizada; se deberá emitir una copia en formato digital para ser remitida a los integrantes de la Comisión; si las observaciones fueren enviadas por correo electrónico se remitirá copia del correo a cada uno de los correos institucionales de los Congresistas ponentes e integrantes de la Comisión o mediante la plataforma tecnológica que el Congreso habilite para tal fin, para que puedan ser acogidas o no en la presentación del informe de ponencia.

**Parágrafo.** Para efectos de poner en conocimiento a la ciudadanía de los correos electrónicos institucionales de las comisiones del Congreso de la República, en las páginas web de Senado de la República y de Cámara de Representantes, en sus páginas de inicio, se habilitará un link o botón directo que dirija a esta información."

Cordialmente,

*[Firma]*  
 DAVID LUNA SÁNCHEZ  
 Senador de la República

*[Firma]*  
 05-03-24  
 11:48

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 DAVID LUNA SÁNCHEZ  
 PRIVADO

Bogotá D.C, 05 de marzo de 2024

Señor  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO**  
 Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
 Ciudad

*Proposición # 176*

**REFERENCIA:** Proposición de modificar el Artículo 10 del Proyecto de Ley No 164 de 2023 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 5ta de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de modificación del Artículo 10 del Proyecto de Ley No 164 de 2023 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 5ta de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**"Artículo 10. Modifíquese el artículo 231 de la Ley 5a de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:**

**Artículo 231. Publicidad de las observaciones.** Las observaciones u opiniones presentadas a los proyectos de ley y Acto Legislativo deberán formularse por escrito, en original y tres copias o por medio del correo electrónico del ciudadano al correo electrónico institucional de la secretaría de la comisión respectiva, o mediante la plataforma tecnológica que el Congreso habilite para tal fin. De las que sean presentadas en original, una corresponderá al ponente del proyecto, otra al expediente del proyecto y la otra como anexo de la transcripción de la audiencia pública realizada; se deberá emitir una copia en formato digital para ser remitida a los integrantes de la Comisión; si las observaciones fueren enviadas por correo electrónico se remitirá copia del correo a cada uno de los correos institucionales de los Congresistas ponentes e integrantes de la Comisión o mediante la plataforma tecnológica que el Congreso habilite para tal fin, para que puedan ser acogidas o no en la presentación del informe de ponencia.

**Parágrafo.** Para efectos de poner en conocimiento a la ciudadanía de los correos electrónicos institucionales de las comisiones del Congreso de la República, en las páginas web de Senado de la República y de Cámara de Representantes, en sus páginas de inicio, se habilitará un link o botón directo que dirija a esta información."

Cordialmente,

*[Firma]*  
 DAVID LUNA SÁNCHEZ  
 Senador de la República

*[Firma]*  
 05-03-24  
 11:48

**PROPOSICIÓN # 177**

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley 164 de 2023 Senado - 065 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5a de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso", así *el cual quedará así.*

**Artículo Nuevo.** Adiciónese un artículo a la Ley 5a de 1992 con el fin de implementar los medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso de la República

**Artículo Nuevo. Instalación y adopción de los medios, digitales en el Congreso de la República, herramientas tecnológicas.** La Mesa Directiva del Senado de la República y de la Cámara de Representantes cada Cámara teniendo la asesoría de la Comisión Especial de Modernización de la Cámara de Representantes y/o del Senado de la República o quien haga sus veces, cumplimiento a con lo estipulado en los artículos precedentes, instalará y adoptará los medios digitales necesarios para el buen funcionamiento de las Cámaras.

Así mismo, la Mesa Directiva de cada Cámara impartirá, con fundamento en la reglamentación expedida en cumplimiento del anterior inciso, las directrices necesarias a cada comisión del Congreso para que cada una, por conducto de sus mesas directivas, dé cumplimiento a lo preceptuado en la presente ley.

*[Firma]*  
 OSCAR BARRETO QUIROGA  
 SENADOR DE LA REPUBLICA

*[Firma]*  
 Oscar Barreto Quiroga

*[Firma]*  
 23-04-24  
 10:06

**Alfredo DELUQUE**  
 #EscucharParaProgresar

**PROPOSICIÓN # 178**

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley 164 de 2023 Senado - 065 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5a de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso", así:

**"Artículo 13".** Modifíquese el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 153. Plazo para rendir ponencia.** El o los ponentes rendirán su informe de manera física o por correo electrónico institucional del Congresista al correo electrónico institucional de la respectiva Comisión, o mediante la plataforma tecnológica a través de los medios digitales que el Congreso habilite para tal fin, dentro del plazo inicial que le hubiere señalado la Mesa Directiva que estará definido entre cinco (5) a quince (15) días calendario, o en su prórroga, teniendo en cuenta la urgencia y volumen normativo del proyecto y de trabajo de las Comisiones. En caso de incumplimiento se procederá a su reemplazo.

En la Gaceta del Congreso se informarán los nombres de los Congresistas que no han dado cumplimiento a la presentación oportuna de las respectivas ponencias."

Cordialmente,

*[Firma]*  
 ALFREDO DELUQUE ZULETA  
 Senador de la República

*[Firma]*  
 14-03-24  
 11:37

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones con las modificaciones en los artículos: artículo 2° con la modificación de la proposición número 170 formulada por el honorable Senado Alfredo Deluque Zuleta, artículo 3° con la modificación de la proposición número 171 formulada por el honorable. Senado Alfredo Deluque Zuleta y la proposición 172 formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, artículo 4° con la modificación de la proposición número 173 formulada por el honorable Senado Alfredo Deluque Zuleta, artículo 6° con la modificación de la proposición número 174 formulada por el honorable Senado Alfredo Deluque Zuleta, artículo 10 con la modificación de la proposición número 175 formulada por el honorable Senado Alfredo Deluque Zuleta y la proposición número 176 formulada por el honorable Senador David Luna Sánchez, artículo 12 con la modificación de la proposición número 177 formulada por los honorables Senadores Óscar Barreto Quiroga y Germán Blanco Álvarez, artículo 13 con la modificación de la proposición número 178 formulada por el honorable Senado Alfredo Deluque Zuleta, y abre la votación

Nombre	Votación	
	SÍ	No
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Oscar	X	
Blanco Álvarez German Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	15	00

La Presidencia cierra la votación y por ¿Secretaria se informa el resultado:

**Total, Votos: 15**  
 Por el Sí: 15  
 Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada articulado en el texto del pliego de modificaciones con las modificaciones en los **artículos 2°** con la modificación de la proposición número 170, **artículo 3°** con la modificación de la proposición número 171 y la proposición número 172, **artículo 4°** con la modificación de la proposición número 173, **artículo 6°** con la modificación de la proposición número 174, **artículo 10** con la modificación de la proposición número 175 y la proposición número 176, **artículo 12** con la modificación de la proposición número 177, **artículo 13** con la modificación de la proposición número 178, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley orgánica.

Atendiendo instrucciones la Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura al título del proyecto:

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 5ª DE 1992 CON EL FIN DE IMPLEMENTAR MEDIOS Y/O HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS O DIGITALES EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO"**

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites

constitucionales y legales, ¿quieren los honorable Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República?, y abre la votación.


Nombre	Votación	
	SÍ	No
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez German Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	15	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

**Total, Votos: 15**  
 Por el Sí: 15  
 Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito a la plenaria, con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la Ley por tratarse de un proyecto de ley orgánica.

El texto aprobado es el siguiente:



COMISION PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

COMISION PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**TEXTO APROBADO POR LA COMISION PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA**

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 164 DE 2023 SENADO - 065 DE 2022 CÁMARA**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 5ª DE 1992 CON EL FIN DE IMPLEMENTAR MEDIOS Y/O HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS O DIGITALES EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO"**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

1

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto armonizar los procesos legislativos dentro del Congreso, la implementación de herramientas tecnológicas para fortalecer los trámites al interior de la corporación en términos de eficacia, eficiencia, celeridad, transparencia, publicidad, economía administrativa y responsabilidad ambiental y seguridad digital.

**ARTÍCULO 2°.** Modifíquese el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 35. ACTAS.** De las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes, especialmente, se levantarán actas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes felidos, las proposiciones presentadas y felidos, las comisiones designadas, y las decisiones adoptadas.

*Terminada cada una de las sesiones, tanto de las Comisiones como de las Plenarias, la Secretaría respectiva levantará el acta, la cual se enviará por intermedio de la Secretaría General de la corporación para su respectiva publicación en la Gaceta del Congreso; una vez publicada y puesta*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
comision.primer@senado.gov.co



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo 144 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 144. PUBLICACIÓN Y REPARTO. Recibido un proyecto, se ordenará por la Secretaría su publicación en la Gaceta del Congreso, y se repartirá por el Presidente a la Comisión Permanente respectiva.

El proyecto se entregará en original y dos copias físicas o de manera electrónica, en este caso, se deberán adjuntar dos copias del documento, la primera de ellas cifrada que no permita su edición o modificación y la otra disponible para edición, a través de los medios digitales que el Congreso habilite para tal fin, con su correspondiente exposición de motivos. De él se dejará constancia en la Secretaría y se radicará y clasificará por materia, autor, clase de proyecto y comisión que deba tramitarlo.

Un ejemplar del proyecto será enviado por el Secretario inmediatamente para su publicación en la Gaceta del Congreso.

ARTÍCULO 5°. Modifíquese el artículo 150 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 150. DESIGNACIÓN DE PONENTE. LA DESIGNACIÓN DE LOS PONENTES SERÁ FACULTAD DE LA MESA DIRECTIVA DE LA RESPECTIVA COMISIÓN. Cada proyecto de ley tendrá un ponente, o varios, si las conveniencias lo aconsejan. En todo caso habrá un ponente coordinador quien además de organizar el trabajo de la ponencia ayudará al Presidente en el trámite del proyecto respectivo.

La designación de ponente podrá ser comunicada en físico o a través de medios electrónicos institucionales por parte de la Secretaría de la Comisión acompañados del respectivo oficio firmado conforme al criterio de equivalencia funcional.

Cuando un proyecto de Acto Legislativo o de ley sea presentado por una Bancada, esta tendrá derecho a designar el ponente, o por lo menos uno de los ponentes cuando la ponencia sea colectiva.

Cuando la ponencia sea colectiva la mesa directiva debe garantizar la representación de las diferentes Bancadas en la designación de los ponentes.

ARTÍCULO 6°. Modifíquese el artículo 156 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141. comision.primer@senado.gov.co

3



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 156. PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PONENCIA. El informe será presentado por escrito, en original y dos copias al Secretario de la Comisión Permanente o de manera electrónica, caso en el cual se deberán adjuntar dos copias del documento, la primera de ellas cifrada que no permita su edición o modificación y la otra disponible para edición, a través de los medios digitales que el Congreso habilite para tal fin. Su publicación se hará en la Gaceta del Congreso dentro de los tres (3) días siguientes.

Sin embargo, y para agilizar el trámite del proyecto, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico o tecnológico, para distribuirlo entre los miembros de la Comisión; ello, sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la Gaceta del Congreso.

ARTÍCULO 7°. Modifíquese el artículo 157 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 157. INICIACIÓN DEL DEBATE. La iniciación del primer debate no tendrá lugar antes de la publicación del informe respectivo conforme al artículo anterior.

No será necesario dar lectura a la ponencia, salvo que así lo disponga, por razones de conveniencia, la Comisión.

El ponente, en la correspondiente sesión, absolverá las preguntas y dudas que sobre aquella se le formulen, luego de lo cual comenzará el debate.

Si el ponente propone debatir el proyecto, se procederá en consecuencia; sin necesidad de votación del informe.

Si se propone archivar o negar el proyecto, se debatirá esta propuesta y se pondrá en votación al cierre del debate.

Al debatirse un proyecto, el ponente podrá señalar los asuntos fundamentales acerca de los cuales conviene que la Comisión decida en primer término.

ARTÍCULO 8°. Modifíquese el artículo 165 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141. comision.primer@senado.gov.co

4



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 165. REVISIÓN Y NUEVA ORDENACIÓN. Cerrado el debate y aprobado el proyecto, la Secretaría de Comisión elaborará el texto aprobado por la Comisión; pasará de nuevo al ponente coordinador o a otro miembro de la Comisión, si así lo dispusiere la Presidencia, para su revisión, ordenación de las modificaciones y redacción del respectivo Informe de ponencia para segundo debate.

PARÁGRAFO 1°. El texto aprobado por la Comisión deberá ser firmado por el Presidente de la Comisión, el Ponente Coordinador y el Secretario de la Comisión.

PARÁGRAFO 2°. El Secretario de la Comisión tendrá la facultad de reenumerar y reordenar el texto aprobado, sin alterar su contenido o sentido.

ARTÍCULO 9°. Modifíquese el artículo 222 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 222. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Los proyectos de Acto Legislativo podrán presentarse en la Secretaría General de las Cámaras o en sus plenarios, y podrá hacerse a través de medios y/o herramientas tecnológicas o digitales.

ARTÍCULO 10. Modifíquese el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 231. PUBLICIDAD DE LAS OBSERVACIONES. Las observaciones u opiniones presentadas a los proyectos de ley y Acto Legislativo deberán formularse por escrito, en original y tres copias a través de los medios digitales que se habiliten para tal fin. De las que sean presentadas en original, una corresponderá al ponente del proyecto, otra al expediente del proyecto y la otra como anexo de la transcripción de la audiencia pública realizada; se deberá emitir una copia en formato digital para ser remitida a los integrantes de la Comisión; si las observaciones fueren enviadas digitalmente se remitirá copia a cada uno de los Congresistas ponentes e integrantes de la Comisión a través de los medios digitales que se habiliten para tal fin, para que puedan ser acogidas o no en la presentación del informe de ponencia.

PARÁGRAFO. Para efectos de poner en conocimiento a la ciudadanía de los canales digitales de atención y contacto de las comisiones del Congreso de la República, en las páginas web de Senado de la República y de Cámara de Representantes, en sus páginas de inicio, se habilitará un enlace que dirija a esta información.

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141. comision.primer@senado.gov.co

5



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 11. Modifíquese el parágrafo del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO. En los numerales 1 a 5 los informes deberán presentarse dentro de los primeros quince (15) días de cada legislatura ordinaria, dichos informes podrán presentarse a través de medios y/o herramientas tecnológicas o digitales o virtuales.

ARTÍCULO 12. Adiciónese un artículo a la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar los medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso de la República.

ARTÍCULO NUEVO. INSTALACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS MEDIOS DIGITALES EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. La Mesa Directiva del Senado de la República y de la Cámara de Representantes teniendo la asesoría de la Comisión Especial de Modernización o quien haga sus veces, cumpliendo con lo estipulado en los artículos precedentes, instalará y adoptará los medios digitales necesarios para el buen funcionamiento de las Cámaras.

Así mismo, la Mesa Directiva de cada Cámara impartirá, con fundamento en la reglamentación expedida en cumplimiento del anterior inciso, las directrices necesarias a cada comisión del Congreso para que cada una, por conducto de sus mesas directivas, dé cumplimiento a lo preceptuado en la presente ley.

ARTÍCULO 13. Modifíquese el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 153. PLAZO PARA RENDIR PONENCIA. El o los ponentes rendirán su informe de manera física o a través de los medios digitales que el Congreso habilite para tal fin, dentro del plazo inicial que le hubiere señalado la Mesa Directiva que estará definido entre cinco (5) a quince (15) días calendario, o en su prórroga, teniendo en cuenta la urgencia y volumen normativo del proyecto y de trabajo de las Comisiones. En caso de incumplimiento se procederá a su reemplazo.

En la Gaceta del Congreso se informarán los nombres de los Congresistas que no han dado cumplimiento a la presentación oportuna de las respectivas ponencias.

Aquí vive la Democracia. Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141. comision.primer@senado.gov.co

6



**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ARTÍCULO 14. VIGENCIA.** Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 164 DE 2023 SENADO – 065 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 5ª DE 1992 CON EL FIN DE IMPLEMENTAR MEDIOS Y/O HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS O DIGITALES EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024, ACTA N° 42.

**POLENTE:**

*Juan Carlos García Gómez*  
**JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**  
 H. Senador de la República

Presidente,

*S. German Blanco Alvarez*  
**S. GERMAN BLANCO ALVAREZ**

Secretaría General,

*Yury Lineth Sierra Torres*  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**

7

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Juan Carlos García Gómez, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado.

La Siendo las 11:50 a. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión el próximo martes 7 de mayo de 2024 a partir de las 9:00 a. m., salón de la Comisión Primera de Senado salón – Guillermo Valencia Capitolio Nacional y el próximo lunes 6 de mayo de 2024 hay una audiencia pública sobre el Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado, 224 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.*

PRESIDENTE,

**H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**

VICEPRESIDENTE,

**H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**